

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6553033

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

4 días de tiempo transcurrido (22/07/2024 9:33:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

2701-2024

Objeto del contrato

Interventoría para obras de mantenimiento carretera Ondina - Llano Grande - Convención (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), ruta 70NS01

Tipo de Contrato

Interventoría

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

3 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

Fecha de inicio de liquidación

25/10/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

24/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante



INVÍAS

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

☒

Información del Proveedor contratista



1570 INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Ocaña

Número de documento 901380870

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
1570 INGENIERIA SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	226000778200

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA

Fecha de aprobación: 26/07/2024 10:51:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Fecha de aprobación: 26/07/2024 3:42:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

Sí

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector:

Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☒No

Seriedad de la

oferta

☒Sí☐No

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (22/07/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (22/07/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/10/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

22/10/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/10/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha limite para entrega de garantías:

3 días de tiempo transcurrido (23/07/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14789401	Seriedad de la oferta	-	7.561.259,90 COP	-	5/11/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.6553033

Proveedor

1570 INGENIERIA SAS

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Calle 7 No. 29-259 Avenida Francisco Fernandez de Contreras

Ubicación

CO-NSA-54498 - Ocaña

País

COLOMBIA

Departamento

Norte de Santander

Municipio

Ocaña

Dirección

Calle 7 No. 29-259 Avenida Francisco Fernandez de Contreras

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carretera Ondina - Llano Grande - Convención (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), ruta 70NS01	COLOMBIA > Norte de Santander > Ocaña

1	CO1.PCCNTR.6553033
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							75.612.599,00	51.730.615,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	IP-DT-OCA-002-2024	1,00	UN	75.612.599,00	51.730.615,00	75.612.599,00	51.730.615,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 13. Resolucion Nº 29 del 22 de Julio de adjudicacion IP-DT-OCA-002-2024 22-07-2024.pdf	13. Resolucion Nº 29 del 22 de Julio de adjudicacion IP-DT-OCA-002-2024 22-07-2024.pdf	(detalle)
☐ 14. PORPUESTA ECONOMICA SELECCIONADA.pdf	14. PORPUESTA ECONOMICA SELECCIONADA.pdf	(detalle)
☐ 15. CTO_2701_DE_2024.pdf	15. CTO_2701_DE_2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13.507.742	Guardar y notificar
Supervisor	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13.507.742	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	26/07/2024 3:42:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	26/07/2024 3:42:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Si

No

*

Si

No

*

Si

No

*

Si

No

*

Si

No

*

Si

No

*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Valor

51.730.615

Total

51.730.615

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2018011000869	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 76824	CDP	Generado	75.612.600 COP	75.612.599 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP

75.612.600 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

75.612.599 COP

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

25/06/2024 12:53 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

IP-DT-OCA-002-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO 2701 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01

VALOR INICIAL: CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$51.730.615,00) M/Cte. INCLUIDO EL IVA

PLAZO INICIAL: Tres (3) meses.

CONTRATISTA: 1570 INGENIERIA SAS.

NIT N°: 901380870-9

Representante legal: Ing. ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA

Cédula de ciudadanía: 1.979.237 expedida en Ocaña

Dirección: Carrera 16A N° 11-16 Local 8 Edificio Jardín de los Frailes Ocaña

Celular: 3176793919

Correo electrónico: 1570ingenierialvaro@gmail.com

El Director Territorial Ocaña, **Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la Resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021 expedidas por Director General del INVIAS, informa al **Ing. Alvaro Ernesto Castro Peñaranda**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.979.237 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de la sociedad **1570 INGENIERIA SAS** con NIT N° 901380870-9, tal como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-002-2024, cuyas especificaciones se señalan a continuación.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Continuación contrato No. 2701 de 2024, cuyo objeto es el “INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01”

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de cincuenta y un millones setecientos treinta mil seiscientos quince pesos (\$51.730.615,00) M/Cte. incluido el IVA, equivalentes a 39.79 SMMLV para el año de aceptación de la oferta (2024) suma que se discrimina de la siguiente manera:

- Costo básico por la suma de cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cinco pesos (\$43,471,105,00) M/Cte.
- Por IVA la suma de ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos diez pesos (\$8,259,510,00) M/Cte.

PARRAGRAFO: CUENTA BANCARIA. – EL INTERVENTOR presentó certificación expedida por Davivienda, en la que certifica que la sociedad 1570 INGENIERIA SAS, tiene la cuenta de ahorros damas N° 226000778200. En dicha cuenta el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas costos deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá radicar electrónicamente en la dependencia competente del INSTITUTO o a través de la plataforma correspondiente las facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al mes en que hayan hecho ejecución debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL INTERVENTOR subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de interventoría. Si EL INTERVENTOR no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente (2023), no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 718 del 1 de marzo del 2022, (o la que la modifique y/o reemplace o que se encuentre vigente al momento del inicio del presunto incumplimiento), si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 5% del valor del acta. EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas

Continuación contrato No. 2701 de 2024, cuyo objeto es el “INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01”

fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

- a. AJUSTES. - Este contrato **no** está sujeto a ajustes.
- b. ANTICIPO **No aplica**

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de es de tres meses, contados a partir de la fecha de inicio que impartirá el Director Territorial Ocaña, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

Dicho plazo se divide de la siguiente forma:

- Los primeros 15 días calendarios correspondientes a una etapa pre-constructiva.
- Los siguientes 2.5 meses, es decir, para completar los 3 meses de plazo, corresponden a la etapa constructiva.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de cincuenta y un millones setecientos treinta mil seiscientos quince pesos (\$51.730.615,00) M/Cte., suma que se discrimina de la siguiente manera: a) costo básico por la suma de cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cinco pesos (\$43,471,105,00) M/Cte. b) un IVA por valor de ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos diez pesos (\$8,259,510,00) M/Cte.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 76824 del 2024-04-25, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará todo el valor del contrato. (Dependencia 10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN. Posición Catálogo de gasto: C-2401-0600-97-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA OCAÑA - LA ONDINA -LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. ACCESO A OCAÑA. NORTE DE SANTANDER, Fuente Nación, Recurso 11

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del Director territorial Ocaña o a quien este delegue

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a través del SECOP II, dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS identificado con NIT 800.215.807-2

Continuación contrato No. 2701 de 2024, cuyo objeto es el “INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01”

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga	Hasta la liquidación del contrato (plazo del contrato y seis meses más)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio , por perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo	treinta (30%) por ciento del valor total del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Continuación contrato No. 2701 de 2024, cuyo objeto es el “INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01”

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la carretera la Ondina – Llano Grande - Convención entre los municipios de Ocaña Norte de Santander y Convención Norte de Santander y el domicilio contractual es el Municipio de Ocaña Norte de Santander

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento, la aprobación de las hojas de vida y el Registro Presupuestal correspondiente.